

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						A	P	N							
Número y Denominación		Formulario/Código/Ubicación	% UIT	S/.											
<b>M. GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>															
<b>SUB - GERENCIA DE TRANSPORTES</b>															
<b>LICENCIAS DE CONDUCIR</b>															
355	<b>BOLETIN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS</b>  BASE LEGAL D.S. Nº 007-2016-MTC Ley 27181 Art. 62 a disposición de Ley 27444	Pago valor del boletín				0.66%	27.80		X		1 DIA	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
358	<b>CANJE DE LICENCIA DE CONDUCIR POR MODIFICACION DE INFORMACION</b> <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 007-2016-MTC ART. 32	a) Solicitud del canje por cualquier cambio de información contenida en la licencia de conducir. b) Adjuntar el documento que sustente la modificación. c) Si la modificación implica la variación de las restricciones señaladas en la licencia de conducir, deberá adjuntar el certificado de salud expedido por ECSAL. d) El titular de la licencia de conducir comunicará a la autoridad competente, en un plazo no mayor de 30 días calendario, cualquier modificación de las condiciones físicas que determinaron la expedición de la licencia de conducir, adjuntando el certificado de salud expedido por una ECSAL. e) Comprobante de pago por derecho de trámite.				0.94%	39.60		X		3 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
360	<b>EXAMEN DE CONOCIMIENTOS CLASE A CATEGORIA A-I, A-II y A-III.- 1ra., 2da. y 3ra. Opción (Directo, Recategorización y/o Revalidación)</b>  BASE LEGAL - D.S. Nº 007-2016-MTC Art. 13 y 14 -D.Ley 27444	a) Comprobante pago derecho de examen por la (1ra, 2da, y/o 3ra opción). b) Formulario llenado de emisión de licencias de conducir.				0.89%	37.20		X		1 día	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
361	<b>EXAMEN DE MANEJO CLASE -A CATEGORIA A-I; A-II, A-III 1RA. 2DA, y/o 3RA OPCION (Directo y Recategorización)</b>  BASE LEGAL D.S. Nº 007-2016-MTC Art. 14 y 86 D.S. 026-2016-MTC Ley 27444	a) Comprobante de pago por derecho de trámite. b) Formato llenado de Emisión de licencia de conducir				1.04%	43.80		X		1 DIA	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			% UIT	S/.	A	P	N				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					Formulario/Código/Ubicación								
377	<b>ANULACION DEL EXAMEN MEDICO Y CERTIFICADOS</b> BASE LEGAL: Ley 27444 Art. 117. 2 modificado por el D. Leg. 1452.	a) Solicitud al Sub-Gerente de Transporte pidiendo la nulidad del examen médico y el certificado. b) Adjuntar el certificado original. c) Pago por derechos de trámite.		0.41%	17.40		X		3 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
378	<b>MIGRACION DE DATOS DE LICENCIA DE CONDUCIR ANTIGUA AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES</b> BASE LEGAL: D.S. N° 007-2016-MTC Art. 19.1 modificado por el D.S. 026-2016- MTC	a) Solicitud al Sub-Gerente de Transporte pidiendo la migración de datos de la licencia de conducir antigua al SNC. b) Copia de la licencia de conducir antigua. c) Pago por derechos de trámite.		0.37%	15.50		X		3 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
379	<b>LICENCIA PROVISIONAL PARA CONDUCIR</b> BASE LEGAL: - D.S. N° 007-2016.-MTC Art. 7. y .Ley 27444	a) Solicitud al Sub-Gerente de Transporte, pidiendo el permiso por 60 días con especificación del tipo de vehículo a conducir. b) Copia de la licencia de conducir del acompañante con una experiencia de 3 años. c) Pago de derechos de trámite.		1.08%	45.20		X		1 día	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
381	<b>RETIRO DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES LA SANCION IMPUESTA</b> BASE LEGAL: - D.S. N° 016-2009-MTC ART. 322 y 106	a) Solicitud al Sub-Gerente de Transporte pidiendo el retiro del RNS la sanción impuesta. b) Original o copia legalizada de la resolución que dispone la sanción. c) Pago por derechos de trámite.		0.89%	37.40			X	3 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
<b>EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL</b>													
382	<b>CURSO DE SEGURIDAD VIAL Y SENSIBILIZACION DEL CONDUCTOR INFRACTOR</b> BASE LEGAL: D.S. N° 016-2009-MTC ART. 315, Ley 27444 Y d.s. 007-2016-MTC	a) Haber cumplido con la sanción de suspensión, cancelación y/o inhabilitación para obtener nueva licencia de conducir. b) Copia de la resolución que sanciona al conductor. c) Solicitud de inscripción d) Pago por derechos del curso.		0.97%	40.80		X		10 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
383	<b>CURSO EXTRAORDINARIO DE EDUCACION EN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</b> BASE LEGAL: D.S. 003-2014-MTC. Art. 313-4 D.S. 016-2009-MTC. D.S. 040-2010-MTC. Art. 313-4 Ley 27444 Art. 53 modificado por D.L. 1452 R.D. 2766-2009-MTC Art. 7 R.D. 3093-2010-MTC-15	a) Solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Educación y Seguridad Vial, consignará la siguiente información: 1. Nombre y apellidos completos. 2. Número de licencia de conducir. 3. Número de documento de identidad 4. Domicilio del solicitante. 5. Capacitación solicitada. 6 Fecha y firma del solicitante. NOTA: el curso es para los conductores que no hayan acumulado 100 puntos firmes y que no haya sido pasible de sanción no pecuniaria directa. b) Pago por derechos del curso (costo de material).		0.33%	14.00		X		10 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
384	<b>CURSO TALLER "CAMBIEMOS DE ACTITUD"</b> BASE LEGAL: D.S. 007-2016-MTC. 3,4ra Disp. Compl. Final Modificado D.S. 026-2016-MTC Art. 16 Directiva 002-2016-MTC/15 Ley 27444	a) No encontrarse sancionado ni cancelada la licencia de conducir o inhabilitado. b) No contar con bonificación en el sistema de licencia de conducir por puntos. c) Solicitar e Inscribirse en el curso. d) Pago por derechos del curso.		1.09%	45.80		X		10 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			% UIT	S/.	A	P	N				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
					Formulario/Código/Ubicación									
385	<b>JORNADA DE CAPACITACION EXTRAORDINARIA</b>  BASE LEGAL: D.S. 029-2009-MTC. Art. 5 D.S. 040-2010-MTC. Art.2 Ley 27444 Art. 53 modif. Por D.L. 1452 R.D. 2766-2009-MTC-15 Art. 7 R.D. 3093-2010-MTC-15 Art. 1	a) Solicitud a la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Educación y Seguridad Vial, consignará la siguiente información: 1. Nombre y apellidos completos. 2. Número de licencia de conducir. 3. Número de documento de identidad 4. Domicilio del solicitante. 5. Capacitación solicitada 6 Fecha y firma del solicitante. NOTA: el curso es para los conductores que han sido sancionados por primera vez por la comisión de alguna infracción grave o leve al tránsito terrestre, cuando esta haya sido detectada con posterioridad a la entrada en vigencia del TUO del RNT. b) Pago por derechos del curso (costo de materiales).		0.33%	14.00			X		10 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
<b>CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCÍAS</b>														
386	<b>ADECUACION DE LA(S) CONCESION (ES) POR FUSION DE EMPRESAS Y/O CAMBIO DE RAZON SOCIAL</b>  BASE LEGAL: - D.S. Nº 017-2009-MTC, Art. 57.1 y 57.2. - Ley 27444 y modificatorias.	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de Transporte, indicando la Razón Social, número del RUC, domicilio y dirección electrónica; nombre, DNI y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista. b) Relación de conductores. c) Copia de las tarjetas de propiedad y número de las placas de rodaje. d) Cuando corresponda, contrato de arrendamiento financiero o contrato de fideicomiso que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisora de la SBS. e) Copia de las pólizas de seguro (SOAT). f) Copia de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota. g) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, Directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario. h) Declaración jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación. i) Cumplimiento del numeral 55.1.12 del RENAT. j) Pago por derechos de trámite.		7.38%	310.00				X	30 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
388	<b>AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE EVENTUAL</b>  BASE LEGAL: - D.S. Nº 017-2009-MTC ART 44º -Ley 27444 VIGENCIA 10 DIAS CALENDARIOS	a) Solicitud al Sub-Gerente de Transporte en forma de declaración jurada con el nombre de la razón social, y el representante legal con indicación del RUC, DNI, domicilio y Correo Electrónico. (Autorización por vehículo). b) Información respecto de las características del servicio a prestar, precisando los vehículos que realizarán el servicio, el plazo del mismo, la fecha y punto de partida del vehículo en origen y en destino, las escalas a realizar, así como los conductores habilitados. c) Copia del SOAT del vehículo con el que se realizará el servicio. d) Copia simple del contrato u orden recibida por el transportista en el que se solicita la prestación del servicio de transporte mediante una autorización eventual. e) Pago de derechos del trámite.		1.25%	52.50				X	3 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						A	P	N					
			Formulario/Código/Ubicación	% UIT	S/.								
		de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario. h) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador. i) Cumplir con las precisiones del numeral 55.1.12 del D. S. 017-2009-MTC. j) Pago por derechos de trámite.											
393	<b>CANJE O DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE HABILITACION (TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR)</b> BASE LEGAL: - D.S. Nº 017-209-MTC.- Art. 3.73 - D.S. 006-2010-MTC.- Art. 2 Ley 27444 y modificatorias	a) Solicitud al Sub-Gerente de Transporte. b) Pago de derechos por el trámite.		0.60%	25.00			X	3 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
396	<b>HABILITACION DE CONDUCTORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>  BASE LEGAL: - D.S. Nº 017-2009-MTC ART. 29 - Ley 27444	a) Solicitud al Sub-Gerente de Transporte. b) Copia de la licencia de conducir vigente. c) No superar la edad de máxima para conducir vehículos del servicio de transporte. d) Encontrarse en aptitud física y psicológica para conducir vehículos de transporte. Estas condiciones son evaluadas mediante examen médico que debe realizarse		0.77%	32.30		X		3 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
397	<b>MODIFICACION DE AUTORIZACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (Increment. O reduc. De frecuencias, Reduccion recorrido, Modificacion destino, Establecimiento y/o modificacion de escalescomerciales)</b>  BASE LEGAL: D.S. Nº 017-2009-MTC . - Art. 71 Ley 27444 y D. Leg. 1452	a) Solicitud Al Sub-Gerente de Transporte indicando la razón social, nombre del representante legal, domicilio. b) Croquis de la modificación de ruta. c) Recibo de pago por derechos de trámite		7.97%	334.90			X	30 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
398	<b>INTERNEAMIENTO Y LIBERACION DE VEHICULO POR INFRACCION AL RENAT (GUARDIANIA POR DIA)</b>  BASE LEGAL: D.S. Nº 017-2009-MTC Tabla de infracciones; Ley 27444	a) Oficio del Sub-Gerente de Transporte al Administrador disponiendo la liberación del vehículo. b) Pago por guardiania.		0.46%	19.30			X	1 DIA	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
399	<b>DESCARGO A LAS ACTAS DE CONTROL</b>  BASE LEGAL: Ley Nº 27444 ARTS. Nº 29, 53, 117, 217, 248 Ley del Procedimiento Administrativo modificado por el D.L. 1452 y D.S. 003-2014-MTC Art. 92.4. y	a) Recurso de descargo a la autoridad que corresponde. b) Pago por derechos de trámite.		0.52%	21.80			X	15 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						% UIT	S/.	A					
400	<b>OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE HABILITACION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA (Terminal terrestre y Estacion de ruta)</b>  BASE LEGAL: - D.S. Nº 017-2009-MTC ART. 73 y 74º - Ley 27444 VIGENCIA INDEFINIDA	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de Transporte con indicación de la razón o denominación social, número del Registro del Contribuyente (RUC), domicilio y dirección electrónica del solicitante. b) Copia del documento nacional de Identidad del solicitante. c) Copia de la partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. d) Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar. e) Contrato suscrito con quien opere o administre la infraestructura, de ser el caso. f) Informe técnico emitido por la entidad certificadora autorizada, que verifique el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia exigibles para que proceda la habilitación de la infraestructura complementaria. g) Pago de derechos por el trámite. h) Certificado de impacto ambiental	Formulario/Código/Ubicación	12.32%	517.30			X	30 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
401	<b>RECURSOS IMPUGNATORIOS (Reconsideracion y/o apelacion)</b>  BASE LEGAL: LEY Nº 27444 ARTS. Nº 29, 53, 117, 219 Ley del Procedimiento Administrativo modificado por el D.L. 1452	a) Recurso de reconsideración o apelación dirigida a la autoridad que corresponde. b) Pago por derechos de trámite.		0.99%	41.40			X	15 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
402	<b>REEMPLAZAMIENTO</b>  BASE LEGAL: - D.S. Nº 017-2009-MTC ART. 65 - Ley 27444	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de Transporte, indicando la razón social y el nombre del representante legal si es persona jurídica, el ruc y el domicilio legal de la empresa o persona natural. b) Copia simple de la Tarjeta de Propiedad. c) Fotocopia de la póliza de seguro (SOAT). d) Pago por derechos de trámite.		5.75%	241.50			X	15 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
403	<b>BAJA DE HABILITACION VEHICULAR (Transporte Personas, Mercancias o Mixto)</b>  BASE LEGAL: D.S. Nº 017-2009-MTC Art. 68 y Ley 27444	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de Transporte. b) Devolución de la tarjeta única de circulación. c) Pago de derechos.		0.72%	30.10			X	30 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
404	<b>RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA EL SERVICIO DE TRNASPORTE (Personas, Mercancias Mixto)</b>  BASE LEGAL: - D.S. 017-2009-MTC.- Art. 59	a) Solicitud bajo la forma de declaración jurada al Sub-Gerente de Transporte indicando la razón social y denominación social, RUC, domicilio y dirección electrónica, nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades legales en caso de ser persona jurídica. b) Relación de conductores que se solicita habilitar. c) Pago por derechos de trámite.		8.43%	354.10			X	30 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
405	<b>RENUNCIA A LA CONCESION DE RUTA PARA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL</b>  BASE LEGAL: D.S. Nº 017-2009-MTC ART. 61º -Ley 27444	a) Solicitud bajo la forma de declaración jurada, indicando la razón social, Nº de RUC, domicilio del transportista, el nombre y el número de documento de identidad del titular o del representante legal en caso de ser persona jurídica y el poder vigente con firma y huella digital legalizada. b) Pago de derechos de trámite		1.19%	50.00			X	15 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						A	P	N						
Número y Denominación		Formulario/Código/Ubicación	% UIT	S/.										
<b>SUB - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b>														
406	<b>AUTORIZACION DE USO DE VIAS PARA COMPETENCIAS DEPORTIVAS</b>  BASE LEGAL: Ley 27444 D.S. N° 001-78-TC	a) Oficio de la Federación Peruana de Automóviles Deportivos, requiriendo autorización para uso de vías. b) Copia simple del Reglamento de Organización, inscripción y demás regulaciones del evento. c) Aviso de interés público, precisando las horas de cierre del tránsito vehicular. d) Pago por derechos de tramite			0.72%	30.30			X	3 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
407	<b>AUTORIZACION DE CRUCES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL</b>  BASE LEGAL: D.S. N° 09-95-MTC ART. 1° (19-06-95). R.M. N° 419-99-MTC/15.02 (27-10-99). R.D. N° 386-2001-MTC/15.17 (11-05-01)	a) Solicitud al Sub-Gerente de infraestructura. b) Pago de derechos de trámite. c) Expediente técnico en físico y digital. d) Plano de ubicación escala 1/100			6.60%	277.10			X	10 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
408	<b>CERTIFICACION DE DERECHO DE VIA</b>  BASE LEGAL: D.S. N° 09-95-MTC ART5. 1° 819-06-95). D.L. N° 20081 ART.4° (17-07-1973). R.M. N° 419-99-MTC/15.02 (27-10-99). R.D. N° 386-2001-MTC/15.17 (11-05-2001)	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de infraestructura. b) Plano perimétrico, memoria descriptiva (en físico y digital). c) Pago por derecho de Trámite en caja de la GRTC.			2.15%	90.50			X	10 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
409	<b>CERTIFICACION DE INTERRUPCIONES AL TRANSITO</b>  BASE LEGAL: D.S. N° 09-95-MTC ART. 1° (19-06-95). R.M. N° 419-99-MTC/15.02 (27-10-99)	a) Solicitud del Director Ejecutivo de Caminos. b) Pago de derechos.			3.45%	144.80			X	3 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
410	<b>CERTIFICADO DE OBRAS VIALES</b>  BASE LEGAL: - R.D. N° 09-95-MTC Art. 1° (19-06-95) - R.D. N° 419-99-MTC/15.02 (27-10-99) - R.M. N° 388-2001-MTC/15.17 (11-05-01)	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de infraestructura. b) Pago por derecho de trámite.			1.43%	60.00			X	15 DIAS	Tramite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
411	<b>CERTIFICACION DE KILOMETRAJE ANTIGUO Y ACTUALIZADO</b>  BASE LEGAL: D.S. N° 09-95-MTC ART. 1° (19-06-95). R.M. N° 419-99-MTC/15.02 (27-10-99) . R.D. N° 386-2001-MTC/15.17 (11-05-01).	a) Solicitud al Sub-Gerente de infraestructura. b) Pago de derechos.			2.40%	100.80			X	7 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						A	P	N						
Número y Denominación		Formulario/Código/Ubicación	% UIT	S/.										
412	<b>ESTUDIOS TOPOGRAFICOS PARA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA POR KILOMETRO</b>  BASE LEGAL: LEY 27444	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de infraestructura. b) Pago por derecho de trámite		17.03%	715.30				X	30 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
413	<b>PERMISO PARA AVISOS PUBLICITARIOS EN CARRETERAS SOBRE TAPIAS BAJAS POR M2</b>  BASE LEGAL: D.L. Nº 20081 (17-07-1973). D.S. Nº 331-68-HC (18-06-1951). D.S. Nº 5 (18-06-51). R.S. Nº 35 (08-02-1950) Ley 27444	a) Recibo de pago por derechos de trámite. b) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de infraestructura adjuntando.  b.1) Expediente técnico y planos a escala 1:1000 con detalles a 200 m antes y después del lugar a utilizar. b.2) Croquis a escala 1:10 a 1:100 indicando forma, dimensiones, dibujos y el texto. b.3) Si las dimensiones son mayores a 3.00 x 4.00 m adjuntar plano de estructuras de 1:100 y estudio de presión de viento.		3.69%	155.00				X	7 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
414	<b>PERMISOS PARA AVISOS PUBLICITARIOS EN CARRETERAS SOBRE POSTES Y MUROS POR M2</b>  BASE LEGAL: D.L. Nº 20081 (17-07-1973). D.S. Nº 331-68-HC (18-06-1951). D.S. Nº 5 (18-06-51). R.S. Nº 35 (08-02-1950)	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de infraestructura. b) Planos a escala 1:1000 con detalle a 200 metros antes y después del lugar a utilizar. c) Croquis de detalles a escala 1:100 indicando, la forma, dimensiones, dibujos y el texto. d) Si las dimensiones son mayores a 3.00 x 4.00 metros, adjuntar plano de estructura de 1:100 y estudio de presión del viento. e) Recibo de pago por derechos de trámite.		3.14%	131.90				X	15 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
415	<b>INSPECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>  BASE LEGAL: D.S. Nº 09-95-MTC ART. 1º (19-06-95). R.M. Nº 419-99-MTC/15.02 (27-10-99) . R.D. Nº 386-2001-MTC/15.17 (11-05-01).	a) Solicitud al Sub-Gerente de infraestructura b) Pago de derechos		6.74%	283.10				X	5 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
416	<b>REVISION Y VERIFICACION DE EXPEDIENTES TECNICOS</b>  BASE LEGAL: R.M. Nº 419-99-MTC/15.02 (27-10-99). R.D. Nº 386-2001-MTC/15.17 (11.05-2001)	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de infraestructura. b) Copias simples del expediente técnico. c) Recibo de pago por derechos de trámite.		6.60%	277.30				X	15 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
417	<b>PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CABOTAJE</b>  BASE LEGAL: Ley 28583 D.S. 014-2011-MTC, D.S. 006- 2011-MTC	a) Solicitud dirigida al Sub-Gerente de Transporte, indicando el nombre o razón social, domicilio, nombre del representante legal, ámbito, tráfico y modalidad del servicio a prestar Nº de RUC y Nº de documento de identidad (persona natural). En el caso que el servicio a prestar sea en tráfico regular o de línea deberá precisar rutas itinerario y frecuencias adjuntando:  A-1) Copia simple de la escritura pública de constitución, inscrita en los registros públicos en la que conste adicionalmente el nombramiento de su representante legal. A-2) Pago por derechos de trámite.		23.12%	971.00				X	30 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						A	P	N					
Número y Denominación		Formulario/Código/Ubicación	% UIT	S/.									
		<p>NOTA: Los profesionales de origen extranjero y las personas jurídicas constituidas en el extranjero contarán con domicilio legal en el país y los profesionales extranjeros deberán ser habilitados por el colegio de ingenieros del Perú.</p> <p>La documentación será presentada en idioma castellano por redacción original o traducción simple debidamente suscrita por quién la realiza salvo los folletos, memorias y otros que por su naturaleza pueden presentarse en otro idioma con carácter de declaración jurada y presentados en copias certificadas notarialmente.</p> <p>Las personas relacionadas directa o indirecta a los titulares de autorizaciones o concesiones no podrán realizar mediciones de radiaciones no ionizantes a las estaciones de los referidos titulares.</p>											
424	<p><b>RENOVACION DE INSCRIPCION DE PERSONAS HABILITADAS PARA REALIZAR ESTUDIOS TEORICOS DE RADICACIONES NO IONIZANTES</b></p> <p>BASE LEGAL: D.S. N 038-03-MTC (05/07/03) Modif. Primera disposicion complementaria y transitoria. R.M. N 534-05-MTC/03 (13/08/05) Y Modificatoria N 5.9 Ley 27444</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Sub-Gerente de Comunicaciones, adjuntando. 2) Certificado de habilitación vigente del colegio de ingenieros del Perú. 3) Certificado registral del poder del representante legal vigente con una antigüedad no mayor de tres meses. 4) Certificado de habilitación vigente del colegio de ingenieros del Perú de cada uno de los profesionales que conforman el equipo que elabora los estudios. 5) Pago por derechos de trámite.</p> <p>NOTA: La renovación se puede solicitar hasta el último día de vigencia del registro.</p>		1.01%	42.50			X	30 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones
425	<p><b>RENOVACION DE INSCRIPCION DE PERSONAS HABILITADAS PARA REALIZAR MEDICIONES DE RADICACIONES NO IONIZANTES</b></p> <p>BASE LEGAL:</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Sub-Gerente de Comunicaciones, adjuntando: a) Carta fianza bancaria limitada, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de exclusión ni división, a favor del ministerio, por instituciones financieras locales, según las normas vigentes de la Superintendencia de Banca y Seguros o emitidas por instituciones financieras locales, según las normas vigentes de la Superintendencia de Banca y Seguros o emitidas por instituciones financieras del exterior de primera categoría de acuerdo a la circular que para el efecto tenga vigente el Banco Central de Reserva del Perú será de renovación anual por un monto equivalente a cinco UIT a fin de garantizar las obligaciones contenidas en los ítem a) y b) del numeral 6.2 de la R.M. 534-2002-MTC/03, la misma que será requerida cuando sea favorable la solicitud. 2) Certificado de habilitación vigente del Colegio de Ingenieros del Perú. 3) Curriculum vitae documentado según formulario que acredite tres años de experiencia profesional como Ingeniero colegiado de la especialidad de Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines y experiencia profesional como ingeniero colegiado de la especialidad de electrónica, telecomunicaciones o carreras afines y experiencia profesional sobre estudios o proyectos sobre campos electromagnéticos. 4) Testimonio de constitución social inscrito en registros públicos según corresponda, el objeto social comprenderá la realización de consultorías y/o estudios ambientales. En el caso de personas jurídicas extranjeras presentarán el instrumento público que acredite su constitución con la inscripción respectiva en el consulado peruano y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el objeto social constituirá consultorías y estudios ambientales. 5) Certificado registral de vigencia de poder del representante legal, con una</p>		1.18%	49.70			X	30 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						A: Automático	P: Positivo	N: Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						A	P	N					
Número y Denominación		Formulario/Código/Ubicación	% UIT	S/.									
	- D.S. Nº 038-03-MTC(05/07/03) y modificatoria primera disposición complementaria y transitoria. - R.M. Nº 534-05-MTC/03(13/08/05) y modificatoria Nros. 5.1.2.52.53. - Ley 27444	antigüedad no mayor a tres meses. 6) Relación de equipos profesionales que tendrá a su cargo los estudios teóricos, integrados como mínimo por tres ingenieros colegiados, habilitados de la especialidad, cada uno de los cuales presentará su curriculum vitae documentado, según formulario en el cual se acredite tres años de experiencia profesional como mínimo, como ingeniero colegiado de la especialidad de electrónica, telecomunicaciones o carrera afines y experiencia profesional en mediciones de intensidad de campo eléctrico o magnético de estaciones radioeléctricas. 7) Pago por derechos de trámite. NOTA: Los profesionales de origen extranjero y las personas jurídicas constituidas en el extranjero contarán con domicilio legal en el país y los profesionales extranjeros deberán ser habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. La documentación será presentada en idioma castellano, por redacción original o traducción simple debidamente suscrita por quién la realiza salvo los folletos, memorias y otros que por su naturaleza pueden presentarse en otro idioma con carácter de declaración jurada y presentados en copias certificadas notarialmente. Las personas relacionadas directa o indirecta a los titulares de autorizaciones o concesiones no podrán realizar mediciones de radiaciones no ionizantes a las estaciones de los referidos titulares.											
426	<b>POSTERGACION DE LA FECHA DEL EXAMEN</b>  BASE LEGAL: Ley 27444 Art 66,53,53.1 Ley del Procedimiento Administrativo modificado por el D.L. 1452	1. Solicitud al Sub / Gerente de transporte solicitando postergacion de la fecha de examen. 2. Documento que acredite postergacion del examen. 3. Pago de derechos.		0.36%	15.10			X	1 DIAS	Trámite Documentario	Sub-Gerente de Transporte	Sub-Gerente de Transporte	Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones